



Resolución Directoral

N° 004- 2016 DE/ENAMM

Callao, 22 ABR. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 008-2016/CA de fecha 30 de marzo del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2012 DE/ENAMM, de fecha 27 de setiembre del 2012, se aprobó el Reglamento Académico de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" ;

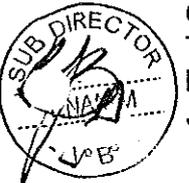
Con Memorándum N° 061-2016/PREG de fecha 17.03.2016, el Director Académico (e) de Pregrado solicita el reconocimiento económico de los Docentes Carlos BORJA García y Doris MEDINA Escobar por el servicio de Asesoría del Plan de la Tesis "Prevalencia de Factores Marca+ según Vetting en los buques tanques petroleros de la naviera transoceánica 2013-2014", cuya autoría corresponde a los tesisistas Jhonatan JESÚS VALVERDE y Marco Antonio CAPACYACHI Yerva;

Es procedente, el reconocimiento económico de los Docentes Carlos BORJA García y Doris MEDINA Escobar por el servicio de Asesoría del Plan de la Tesis "Prevalencia de Factores Marca+ según Vetting en los buques tanques petroleros de la naviera transoceánica 2013-2014" cuya autoría corresponde a los tesisistas Jhonatan JESÚS Valverde y Marco Antonio CAPACYACHI Yerva.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pregrado y el Jefe de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el reconocimiento económico a los Docentes Carlos BORJA García y Doris MEDINA Escobar, equivalente a la suma de S/. 200.00 (doscientos Y 00/100 soles) cada uno, por el servicio de asesoría de la tesis para optar el Título Profesional de Oficial de Marina Mercante, titulada "Prevalencia de Factores Marca+ según Vetting en los buques tanques petroleros de la naviera transoceánica 2013-2014" cuya autoría corresponde a los tesisistas Jhonatan JESÚS Valverde y Marco Antonio CAPACYACHI Yerva de la especialidad de Puente del Programa Académico de Marina Mercante, lo cual se encuentra debidamente normado.





ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el reconocimiento económico a los Docentes Carlos BORJA García y Doris MEDINA Escobar equivalente a la suma de S/. 200.00 (doscientos y 00/100 soles) cada uno, por el servicio de asesoría de tesis especificada en el ítem precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Oficina de Administración, Dirección Académica de Pregrado, Secretaría Académica y demás relacionadas, para los fines consiguientes.



Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Colver Eduardo RUIZ Roa
00813588